



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 706-16

EXPEDIENTE N° 6249/16

Salta, 23 AGO 2016

VISTO: La presentación de la Srta. Lilian Daniela Elizabeth Ribera Roca, D.N.I. N° 95.429.007, mediante la cual solicita que se la tenga por aceptada como aspirante mayor de 25 años con estudios secundarios incompletos, en razón de no poder convalidar el título de graduada en Educación Secundaria obtenido en Madrid España, ante el Ministerio de Educación y Deporte de la Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 573/16 se determinó que estaban dadas las condiciones para evaluar a la Srta. Lilian Daniela Elizabeth Ribera Roca, bajo el régimen de aspirante mayor de 25 años sin el Nivel Medio o Ciclo Polimodal aprobado.

Que por Res. N° 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

Que por Res. DECECO N° 669/16, modificatoria de la Res. DECECO N° 573/16, se aprobó la constitución de la Comisión Evaluadora a cargo de la entrevista y prueba de evaluación de los aspirantes mayores de 25 años sin estudios de Nivel Medio, para el período lectivo 2016.

Que a fojas 33 obra el acta firmada por las Profesoras: Angélica Elvira ASTORGA, María Rosa PANZA y Sixto Guillermo ALANÍS, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que expresan que: *del análisis de la evaluación de antecedentes y entrevista a los postulantes efectuados, la Comisión Evaluadora valora que los aspirantes respondieron adecuadamente a lo solicitado y se encuentran en condiciones de iniciar sus estudios superiores, por lo que se recomienda la prosecución del trámite.*

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDIAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR ADMITIDA a la Srta. **Lilian Elizabeth, RIBERA ROCA**, D.N.I. N° 95.429.007, como alumna ingresante de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, a partir del período lectivo 2015, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 656/95, para los aspirantes mayores de 25 años, que no aprobaron el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.





Universidad Nacional de Salta



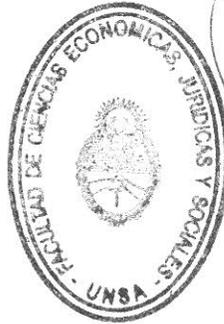
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
nv/ggl

ee

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.